

xmlns:o="urn:schemas-microsoft-com:office:office" xmlns:w="urn:schemas-microsoft-com:office:word" xmlns="http://www.w3.org/TR/REC-html40"> **LEY Nstyle="mso-spacerun: yes"> 1776 LEY DE 14 DE MARZO DE 1997 GONZALO SNCHEZ DE LOZADA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PAZ.- Autorzase al Ministerio de Defensa Nacional la transferencia para fines educaciones y a ttulo gratuito en favor de esta, un lote de terreno.**

style='font-size:10.0pt;mso-bidi-font-size:12.0pt'>Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley. EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL, DECRETA: ARTICULO 1.- Autorzase al Ministerio de Defensa Nacional la transferencia para fines educacionales y a ttulo gratuito en favor del Gobierno Municipal de La paz, de un lote de terreno de 912.40 mts2, situado en la Plaza Tres Pasos al Frente y la calle Gobles donde funciona la Escuela Rosemary G. de Barrientos, en aplicacin de la atribucin sotima del artculo 59 de la Constitucin Poltica del Estado. **ARTICULO 2.-** El terreno transferido no podr ser cambiado de uso y destino, bajo pena de anulacin de la transferencia y la reversin inmediata al dominio del Ministerio de Defensa Nacional. **Remtase al Poder ejecutivo para fines constitucionales Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los doce das del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete aos. Fdo.- H. Ral Lema Patio.- PRESIDENTE H. SENADO NACIONAL.- H. Georg Prestel Kern.- style='font-size:10.0pt;mso-bidi-font-size:12.0pt'>PRESIDENTE H. CAMARA DE DIPUTADOS.- HH. Walter Zuleta Roncal y Horacio Torres Guzmn, Senadores Secretarios.- HH. Imel Copa Velsquez e Hugo Baptista Orgaz, Diputados Secretarios.-** Por Tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la Repblica. Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce das del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete aos. Fdo. GONZALO SNCHEZ DE LOZADA.- Lic. Alfonso E. Kreidler Guillaux.- Ministro de Defensa Nacional.- Jos Guillermo Justiniano Sandoval.- Ministro de la Presidencia de la Repblica.- Lic. Gonzalo Afcha de la Parra.- Ministro Suplente de Hacienda.-